



DON FERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO



NOTICIAS INÉDITAS

A principios de 1555 llegó a España noticia exacta de la muerte de Pedro de Valdivia, i en el mismo año fué nombrado gobernador de Chile Jerónimo de Alderete, que se encontraba entónces en la Península comisionado por el conquistador de nuestro pais para solicitar del rei gracias i mercedes.

Alderete obtuvo permiso para traer a toda su familia i hasta veinte compañeros.

La flota real debía partir el dia 15 de octubre de San Lúcar de Barrameda. En uno de los buques se embarcó don Andres Hurtado de Mendoza, tercer marques de Cañete, nombrado virrei del Perú, i en otro Alderete, su familia i los soldados que habian querido acompañarle.

Entre estos últimos, la historia ha conservado los nombres de don Alonso de Ercilla i Zúñiga, autor del primer poema épico castellano, i de don Francisco de Andía e Irarrázaval, tronco de numerosa i distinguida familia chilena, uno i otro pajes de Felipe II en Inglaterra.

A ámbos les habia conocido Alderete en la corte de Londres, a la cual se habia dirigido a fin de conseguir su nombra-

miento de gobernador, i a ámbos habia entusiasmado describiéndoles las bellezas de nuestro territorio i el heroísmo español en la guerra contra los araucanos.

Venia tambien en compañía de Alderete un soldado andaluz, de edad de mas de treinta años, mediano de cuerpo, buen jesto, cariancho, ojos verdes, i abundante barba de color bermejo. Su filiacion agregaba como seña distintiva la de que dos dedos de sus manos tenian las uñas tuertas, al parecer lastimadas.

Respondia al nombre de Francisco Alvarez de Toledo, i su patria era la ciudad de Granada.

Dejaba en España mujer e hijos, i venia a Chile a correr fortuna, a ganar con sus armas gloria i bienes, i tal vez una nueva patria para él i su familia.

Se sentia jóven, valiente i animoso, i no temia confiar su suerte, como lo habian hecho ántes que él centenares de sus compatriotas, a las veleidades del océano, primero, a los azares de la guerra, en seguida.

Quería conquistarse una posicion por su propio esfuerzo, aun a riesgo de su vida, en vez de buscarla en los secretos de los astros, como los soñadores de otro tiempo.

Por sus venas corria sangre noble, la misma sangre de los duques de Alba; pero debia su oríjen a una aventura de amor ilícito, triste como todas las de su clase.

Su abuelo era bastardo.

Don Fernando Alvarez de Toledo, cuarto señor del castillo de Higares, lo "había habido de ganancia en una mujer hidalga que hubo doncella, natural de la villa de Casarrubios."

Este hijo nacido en cuna ilejítima, recibió el nombre de Alonso, i fué criado en casa de sus abuelos paternos, en la ciudad de Toledo.

Cuando creció en años, fué enviado a educarse a Salamanca, centro de ilustracion el mas brillante de España.

Mas tarde, don Alonso quiso ganar lustre i fama en la guerra contra los moros de Granada, i partió de Toledo con cartas de recomendacion para su pariente el duque de Alba.

En esta fecha, habia ya muerto su abuelo, su padre natural habia contraido matrimonio con dama de alta alcurnia, i su madre se habia encerrado en un monasterio.

Don Alonso se distinguió por su valor en numerosos encuentros, a las órdenes del conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba, en cuya casa permaneció a sueldo por mucho tiempo.

En la villa de Baena contrajo matrimonio con Teresa Fernández, señora de calidad, i tuvo en ella un hijo, a quien bautizó con el nombre de Fernando, célebre en la familia de Alvarez de Toledo.

Este hijo siguió como su padre la carrera de las armas, i se halló en la conquista de Granada; por lo cual los reyes católicos le honraron, del mismo modo que a don Alonso, el cual también tomó parte en aquella gloriosa función de armas, con insignias i blasones.

Padre e hijo no habían heredado las riquezas de sus abuelos, pero sí su valor i su hidalguía.

Don Fernando casó con Mayor Fernández, i en ella procreó por su legítimo hijo a don Francisco Alvarez de Toledo, el compañero de Alderete en 1555, en su viaje a Chile.

Nadie ignora que Jerónimo de Alderete no llegó a nuestro país, pues falleció de una fiebre frente a la isla de Taboga, a seis leguas de Panamá. El vengador de la muerte de Pedro de Valdivia debía ser el propio hijo del virrei del Perú, don Garcia Hurtado de Mendoza, jóven de veintidos años.

Con un pequeño ejército de cuatrocientos cincuenta soldados, don Garcia llegó a Chile en los primeros meses de 1557.

Faltan datos fidedignos que nos permitan seguir en nuestro país la carrera militar de don Francisco Alvarez de Toledo; pero, dados sus antecedentes de familia i la consideración de que gozaba en Chile en sus últimos años, es dable suponer que no desmintió los ejemplos de heroísmo de su padre don Fernando i de su abuelo don Alonso, vencedores en la ciudad de Granada.

En el año de 1591, era vecino de Santiago i propietario de casa i hacienda (1).

(1) Para la redacción de este párrafo me he servido de dos informaciones fidedignas: una levantada en Valladolid por Garcia Alvarez de Toledo, hijo legítimo de Alonso Alvarez de Toledo, habido en un primer matrimonio celebrado por éste, a fin de probar que ni él, ni su padre, ni su abuelo

Al cabo de dos o tres años de residencia en Chile, don Francisco Alvarez de Toledo se persuadió de que ésta era para él tierra de porvenir, i no pensó ya en adelante en otra cosa que en traer a su familia a vivir en ella.

Cuando todavía no pasaba de los primeros años de la juventud, había contraído matrimonio con una sobrina suya llamada Maria de Toledo, i en ella había tenido cinco hijos, cuatro hombres i una mujer.

Con ocasion del viaje que desde Chile realizó a España su cuñado don Luis de Toledo, don Francisco mandó llamar a su mujer e hijos.

Maria contaba entónces mas de treinta años de edad, i era alta de cuerpo, gruesa, blanca, con los ojos negros, i llevaba un lunar pequeñito en el lado izquierdo del rostro junto al ojo.

Como puede suponerse, ella se apresuró a solicitar licencia real para trasladarse a América, i ésta le fué concedida por la majestad de Felipe II con fecha de 12 de octubre de 1561 años.

Con este permiso, i prévia informacion (1) de que ni a ella ni a sus hijos les tocaba prohibicion legal de pasar a las Indias, siendo ademas como eran buenos cristianos, i constando no haber sido nunca condenados, reconciliados o penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisicion, Maria de Toledo obtuvo de los oficiales de la Casa de Contratacion de Sevilla un pasaporte en forma, con el cual pudo embarcarse en la nave que gobernaba el maestre Márcos de Nápoles.

La filiacion de sus hijos fué dada por los oficiales de la Casa de Contratacion en los siguientes términos:

habian sido nunca matriculados entre los *pecheros* o contribuyentes; i otra de Francisco Alvarez de Toledo, en la ciudad de Granada i en el año de 1555, para manifestar limpieza de sangre i fe cristiana, cuando pensó venir a América.

Una i otra informacion se hallan en copias debidamente autorizadas, a solicitud del doctor don José Joaquin Rodriguez Zorrilla, descendiente de don Francisco Alvarez de Toledo.

(1) Tengo a la vista copia autorizada de los documentos que cito en el testo, los cuales se hallan en el mismo espediente formado por el doctor Rodriguez Zorrilla.

Gonzalo, de edad de quince años, con una señal de herida en la frente al lado izquierdo i un hoyo en la barba.

Fernando, de once años, con una señal de herida en la frente.

Leonor, de diez años, con un lunar pequeño encima de la ceja izquierda, el lunar de su madre.

Alonso, de ocho años, blanco, ojos negros, i con los dos dientes delanteros, de la parte de arriba, grandes.

Luis, de mas de cuatro años, con un agujero que le atravesaba la lengua.

Maria de Toledo i sus hijos llegaron sin contratiempo a Nombre de Dios a fines del año 1562, i con fecha 13 de noviembre consiguieron licencia en Panamá para trasladarse a Chile.

De los cinco hijos de don Francisco Alvarez de Toledo i de doña Maria de Toledo, aquel cuyo nombre recuerdan los anales de nuestro pais, es don Fernando, quien, como se comprueba por su testamento, vivía aun en Santiago a fines del primer tercio del siglo XVII.

El padre jesuita Alonso de Ovalle, en su *Histórica Relacion del Reino de Chile*, al referir el gobierno de don Alonso de Sotomayor (1583-1592), nombra en repetidas ocasiones con encomio a don Fernando, i cita de él diversas estrofas pertenecientes a un poema suyo titulado *Araucana*, que no ha llegado hasta nosotros.

Don Fernando Alvarez de Toledo es calificado en la obra del padre Ovalle con estas honrosas palabras:

«Caba lero an luz mui valeroso i gran cristiano». (1)

Positivas pruebas de valor debia indudablemente de haber dado cuando ya en esta época era capitán.

La accion de guerra mas brillante a que asistió Alvarez de Toledo en el gobierno de Sotomayor fué el combate de Quintero, contra los soldados del corsario ingles Cavendish, en el mes de abril de 1587.

En el ardimiento de la lucha cuatro ingleses cayeron muer-

(1). Ovalle, *Histórica Relacion del Reino de Chile*. Santiago. 1888. Tomo II, página 19.

tos i ocho prisioneros. En cambio, los españoles no perdieron un solo hombre.

Como se sabe, a don Alonso de Sotomayor sucedió en el gobierno de Chile don Martín García Oñez de Loyola, quien llegó a Valparaíso en el mes de setiembre de 1592.

En malas condiciones encontró a nuestro país el nuevo presidente. No solo era extraordinaria la pobreza, pública i particular, sino que los vecinos encomenderos, fatigados de una guerra que duraba ya mas de cincuenta años, se resistían a proporcionar armas i recursos, i a combatir ellos mismos contra el araucano, cada vez mas soberbio e invencible.

Consta de los documentos de la época que el cabildo de Santiago abrazó con entusiasmo la causa de los encomenderos, i que entre éstos uno de los cabecillas principales era don Fernando Álvarez de Toledo.

En vano Oñez de Loyola se trasladó tan luego como pudo al sur para dirigir en persona las operaciones militares. La resistencia de los encomenderos de la capital duró mas de cinco años.

La gravedad de las circunstancias en que se veía rodeado el gobernador de Chile, les obligó, sin embargo, a socorrerle con sesenta jinetes a fines del año de 1598.

Uno de estos jinetes fué Álvarez de Toledo. (1)

El auxilio llegaba demasiado tarde, i en la ciudad de Chillán los soldados que habían partido de Santiago tuvieron noticias de que Oñez de Loyola había muerto a manos de los araucanos en la sorpresa de Curalava.

Esta desastrosa función de armas da el tema a los dos primeros cantos del *Puren Indómito*, segundo poema histórico escrito en octavas reales por el capitán Álvarez de Toledo.

El *Puren Indómito* tiene por mérito principal ser una crónica rimada, que con justicia los historiadores han colocado en punto a exactitud al lado de los poemas de Ercilla i de Oña. En ella, Álvarez de Toledo ha pretendido cantar ese período tor-

(1) Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, tomo 3.^o página 430.

mentoso de revueltas araucanas que fueron la consecuencia de la derrota del gobernador Loyola.

Por desgracia, el *Puren Indómrito* ha llegado trunco a nuestras manos. Tal como se conserva, sin embargo, ha suministrado materia para algunos de los mas interesantes capítulos de nuestra historia.

No es mi ánimo dar un juicio detallado sobre esta obra. Por lo demas, se han publicado en Chile tres biografías del autor, que son, al mismo tiempo, tres análisis del poema (1).

Difícilmente un poeta habría podido escoger accion mas dramática que la destruccion de las siete ciudades; pero el estro de Alvarez de Toledo no fué bastante poderoso para dar forma i vida a la estátua que habría esculpido otro artista de mayor inspiracion.

En ocasiones, se limita a referir modestamente los detalles i peripecias de la lucha; i en ocasiones pide alientos al libro santo, i atribuye la ruina de una ciudad o la derrota de un ejército a los vicios de los soldados españoles.

A la manera de flores silvestres en un vasto campo seco i arenoso, suele aparecer en el poema una que otra comparación feliz, tomada de ordinario de escenas agrícolas; pero éstos no son sino pequeños oasis que se pierden en un desierto de malas octavas reales.

No exajero. Hé aquí cómo pinta Alvarez de Toledo la desgraciada suerte que cupo a cuatro señoras de su familia en el asalto i toma de Chillan, a fines del año de 1599:

«En doña Ana María de Toledo
Otros dos indios pérfidos tiranos,
Con ferocidad bárbara i sin miedo,
Pusieron con violencia crudas manos;
Mas ella, con valor, brio i denuedo,

(1) *Don Fernando Alvarez de Toledo* por Gregorio Victor Amunátegui. ANALES DE LA UNIVERSIDAD, año de 1866, página 204; *El Puren Indómrito*. HISTORIA DE LA LITERATURA COLONIAL DE CHILE por José Toribio Medina, tomo I, página 261; Barros Arana, HISTORIA DE CHILE, tomo 3.º, página 253 (nota).

Viéndose maltratar de estos villanos,
A entrambos los asió por los cabellos,
I de un tiron en tierra dió con ellos.»

«Despues de haber en tierra derribado
A los dos esta bélica matrona,
I con su brazo heróico ganado
De vencedora insigne la corona,
Una lanzada cruel por un costado
Le dió Millan, un indio, su anacona.
Fué el golpe tan soberbio i de tal arte,
Que el cuerpo le pasó de parte a parte.»

«Quebró la lanza el bárbaro por medio,
I un trozo se quedó dentro del asta.
Viéndose maltratada i sin remedio,
La valerosa dueña, hermosa i casta,
Con una niña en brazos de año i medio,
Como su fuerza indómita no basta
A contrastar el bélico jentío,
Huyendo se metió en un gran bohío.»

«Allí se defendió con tal pujanza
Que rendir'a no pudo el bando ciego.
Mas, perdida de haberla la esperanza,
A la casa pajiza puso fuego.
Aquesta dueña digna de alabanza
Feneció entre las llamas vivas luego;
Que por ser tan constante en no ser presa
El fin tuvo que Juana la francesa.»

«A tres nobles hermanas de esta dama,
Aldonza, Leonor i Bernardina,
Cualquiera del valor alto de cama,
Prendió esta jente infiel, luciferina.
Doña Aldonza murió; pero la fama,

Con la sonante trompa cristalina,
La suya hará que eternamente viva,
Pues quiso mas ser muerta que cautiva.»

«Quedó doña Leonor tambien de suerte,
Con mil golpes terribles, maltratada,
Que un dedo escaso estuvo de la muerte,
Sin forma, ni faccion, desfigurada.
A doña Bernardina un indio fuerte
El cuerpo le pasó de una lanzada;
Cautiva la llevó, aunque mal herida,
Llevando entre los labios alma i vida.» (1)

Sin que se pueda tildarle de Aristarco, cualquiera que lea los anteriores versos imajinará que escenas tan desgarradoras habrian merecido jemitos mas hondos i notas mas agudas.

Alvarez de Toledo ejercía en el año del ataque a Chillan las funciones de alcalde de la ciudad; pero no se halló presente en el combate, pues en esos mismos dias, por encargo del gobernador Quiñones, visitaba el distrito de su jurisdiccion.

Un indio amigo le dió noticia de la destruccion de la ciudad i de las propiedades vecinas, i al oír tan tristes hechos quedó el poeta, segun él mismo lo refiere (2), media hora larga sin sentido.

No solo habia perdido, con muerte horrible, a algunos de sus deudos, sino tambien haciendas, ganados i servidores.

Recuperado el juicio, volvió a Chillan con tal rapidez que anduvo a pie cuatro leguas en hora i media.

Veintiseis horas despues del lamentable suceso, Alvarez de Toledo salió en persecucion de los araucanos con un piquete de soldados que mandaba Tomas de Olavarría.

El resultado no correspondió a los esfuerzos. Oigámosle:

«Anduvimos buscándole perdidos
Sin descansar un punto el día entero.

(1) Canto XV, pájs. 302 i 303.

(2) *Puren Indómito*, canto XVI, páj 319.

Los arroyos hallábamos crecidos
De la gran tempestad del aguacero.
Estando ya cansados i aflijidos,
A la orilla de un caudaloso estero,
Queriéndonos volver con dolor sumo,
Al ponerse del sol vimos un humo."

"Cual suele suceder, perdiendo el tino,
Al cazador incauto en la montaña,
Del mal hollado i áspero camino
Que revuelve en contorno la campaña,
I buscando la senda por do vino,
El humo vió salir de la cabaña,
I dejando el intento comenzado,
Allá encamina el paso acelerado;"

"Así, cuando nosotros descubrimos
El humo espeso en la montaña Rala,
Los feroces caballos revolvimos
A buscar la perversa jente mala.
En dos mangas de a veinte nos partimos,
Que cuarenta no mas fuimos en ala.
Llegamos sin que fuésemos sentidos,
Al fuego, como digo, apercebidos."

"Siete bárbaros solos allí estaban,
Todos siete mancebos desarmados;
Una escuadra, que atras quedó, aguardaban
De los mas belicosos i arriscados.
Cerca de allí dijeron que ya estaban
Los demas con los presos alojados.
Pasamos adelante como gamos,
Despues que las cabezas les cortamos."

"Mas templó nuestra furia i rabia ardiente
De un estero el raudal arrebatado,
Que quitaba la vista su corriente,
Sin tener en parte alguna vadía

Pasado habia ya la infernal jente
Toda por un recodo manso a nado.
Hallamos, por pasar el paso acedo,
A doña Bernardina de Toledo.»

«Quedóse atras, como iba mal herida,
Con el indio no mas que la llevaba.
Dejóla allí por no dejar la vida,
Con la que ya sin ella casi estaba.
Valióse de sus pies el homicida,
Que, aunque encima de un buen caballo estaba,
De él se arrojó, i despues en el estero,
El cual pasó nadando mas lijero.»

«No pudimos pasar mas adelante
Por la profundidad del arroyuelo,
Demas de que tambien ya por levante
Mostraba Telus su nocturno velo.
La vuelta dimos todos al instante
Con no poco cansancio, hambre i duelo.
A la triste ciudad llegamos cuando
Ocupa lo mas alto el sueño blando» (1).

No fué ésta la única correría en que se halló Alvarez de Toledo. Bajo las órdenes del capitán Miguel de Silva, a quien el gobernador Quiñones dió el mando del distrito de Chillan, sostuvo rudos combates contra los indijenas que habian incendiado la ciudad.

Don Fernando Alvarez de Toledo era valiente, así lo asegura el padre Ovalle, i escribia su poema, a imitacion de Ercilla, con ja punta de su espada teñida en sangre.

En los dos últimos cantos que se conservan del *Puren Indómito*, refiere la victoria decisiva alcanzada por don Francisco de Quiñones en la isla de la Laja, en la tarde del 13 de marzo de 1600.

El poeta se encontraba en las filas de los combatientes.

(1) *Puren Indómito*, canto XVI, páj. 321.

Quien primero dió noticia al mundo literario del *Puren Indómito* fué el respetable bibliógrafo don Antonio de Leon Pinelo, en su *Epítome de la Biblioteca oriental i occidental, náutica i jeográfica*, publicado en Madrid en el año de 1629.

Leon Pinelo era contemporáneo del autor, i su palabra tiene, por lo tanto, grande importancia.

En la página 87 del *Epítome* citado, se lee:

«*Fernando Alvarez de Toledo*. Poema que intitula *Puren Indómito*, que es del levantamiento de los indios del año de 1599, i muerte del gobernador Martin García de Loyola. M. S.»

Después de León Pinelo, se ocupó en la misma obra don Andres González de Barcia, continuador, como se sabe, de aquel bibliógrafo, en el *Epítome* que dió a la estampa en Madrid, en tres tomos, por los años de 1737 i 1738.

El abate Molina ha incluido tambien el poema manuscrito de Alvarez de Toledo en su catálogo de autores sobre Chile.

El *Puren Indómito* solo ha visto la luz pública en 1862, en la ciudad de Leipzig, bajo la direccion de don Diego Barros Arana.

He querido recordar estos antecedentes bibliográficos para asegurarme yo mismo de que no puede caber duda sobre la persona del autor de aquel poema. Así lo afirma un contemporáneo tan fidedigno como Leon Pinelo, i así lo repiten González de Barcia i el abate Molina.

Podría agregarse que los jesuitas Ovalle i Rosales se ocupan en referir hazañas del capitan Fernando Alvarez de Toledo i le atribuyen la paternidad de un poema que no se conserva. Estos datos concuerdan con las noticias que tenemos sobre el autor del *Puren Indómito*.

Se lee, sin embargo, en esta obra una estrofa que, si no contradice los hechos de que he dado noticia en las páginas anteriores sobre la vida del valiente andaluz, dejan comprender, por lo ménos, que se halla todavía en la oscuridad un largo período de su juventud.

En la estrofa a que aludo aparecen los versos que siguen:

«Infortunios he visto i tempestades
En el mar de Noruega i paso estrecho,

Muertes, naufragios, espantables guerras,
En partes varias i en remotas tierras" (1).

La frase trascrita abruma por su claridad. No hai lugar a dudas. Don Fernando Álvarez de Toledo, hijo de Francisco Álvarez de Toledo i de María de Toledo, autor del *Puren Indómito*, habia navegado en el mar del Norte i habia peleado en otros países ántes de combatir contra los araucanos.

En modo alguno es posible admitir que los cuatro versos que acaban de leerse hayan sido colocados en el poema como exornacion retórica. La veracidad, nunca desmentida, del autor, protesta de semejante hipótesis.

Ahora bien ¿cómo puede imaginarse que el hijo tercero de una familia modesta de recursos, como era la de don Francisco Álvarez de Toledo, los haya encontrado para ir a correr tierras al viejo mundo, aunque sea sentando plaza en el ejército?

¿Por qué nó? ¿Acaso Pedro de Oña, hijo de otro de los soldados de la conquista, i futuro autor del *Arauco Domado*, no encontró medios para poder viajar i educarse en los colejos de Lima?

¿Qué dificultades mayores habria tenido que vencer el hijo de don Francisco de Toledo?

Al contrario. El padre de Oña habia ya muerto en la guerra contra los araucanos cuando su hijo se embarcó para el Perú, mientras el padre del autor del *Puren Indómito* vivió hasta muchos años despues de la fecha en que se supone que don Fernando Álvarez de Toledo regresó a nuestro país.

¿Dónde adquirió este último los conocimientos de retórica i mitología que manifiesta en su poema? ¿En la Universidad de Lima?

¿Qué guerras son aquellas que califica de espantables en los versos citados? ¿La guerra con los turcos? ¿La lucha de los Países Bajos?

Don Fernando Álvarez de Toledo, nacido en el año de 1550, debia contar veintiun años en el día de la batalla de Lepanto, ganada por don Juan de Austria a 7 de octubre de 1571, i

(1) *Puren Indómito*, canto XVI, página 320.

veinticinco años cuando fué acordada la confederacion de Gante en 1576.

Investigadores mas felices que yo habrán de encontrar, así lo espero, satisfactoria respuesta a tales preguntas.

En cambio de los puntos que no he podido esclarecer en la vida de Álvarez de Toledo, he tenido la rara fortuna de hallar su testamento, en el protocolo del escribano Miguel Miranda de Escobar, correspondiente al año de 1630 (1).

Hélo aquí:

«En el nombre de Dios, amen. Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo el capitan Hernando Alvarez de Toledo, vecino i natural de esta ciudad de Sevilla, (*borrado* «*Santiago de Chile*») hijo lejítimo de Francisco Alvarez de Toledo i de doña María de Toledo, vecinos moradores de esta dicha ciudad, estando como estoi enfermo, pero en mi entera memoria, juicio i entendimiento natural, creyendo como firme i verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo i Espíritu Santo, tres personas i un solo Dios verdadero, i todo aquello que tiene, cree i confiesa nuestra santa madre Iglesia de Roma, en cuya fé i creencia protesto vivir i morir, tomando como tomo por mi abogada e intercesora a la sacratísima vírjen Maria madre de Dios, del Rosario i de las Mercedes, i a los bienaventurados apóstoles San Pedro i San Pablo, San Miguel Arcánjel, i a los bienaventurados padres patriarcas San Ignacio i San Francisco Javier, i a San Juan Bautista, i a San Juan Evanjelista, i a todos mis abogados, i a los demas

(2) Este protocolo se guarda en nuestra Biblioteca Nacional, en el fondo *Registros de Escribanos*. El testamento se halla a fojas 25 vuelta.

santos i santas de la corte del cielo, para que intercedan a mi redentor Jesucristo me perdone mis culpas i pecados, deseando poner mi alma en carrera de salvacion, hago i ordeno este mi testamento, última i postrimera voluntad, en la forma i manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios, nuestro Señor, que la crió i redimió por el precio de su sangre, muerte i pasion, i el cuerpo a la tierra, de que fué formado.

Item, mando que mi cuerpo sea enterrado en el convento del señor Santo Domingo, que está fundado en esta ciudad, en la parte i lugar que a mis albaceas les pareciere, con el hábito de San Francisco; i que el tal dia acompañen mi cuerpo el cura i el sacristan de la iglesia mayor de esta ciudad, con cruz alta. La forma de mi entierro quiero que sea a disposicion de mis albaceas, el cual quiero que sea con la ménos pompa que se pudiere, i que se pague la limosna acostumbrada de mis bienes.

Item, mando que el dia de mi entierro, si fuere hora, i si nó, otro dia siguiente, se diga por mi ánima una misa de *requiem* cantada, con diácono i subdiácono, i vijilia ofrendada de pan i vino i cera, al parecer de mis albaceas, i que se pague la limosna acostumbrada de mis bienes.

Item, mando que el tal dia de mi entierro se digan por mi alma en el convento de Santo Domingo por los religiosos de él, donde tengo de ser enterrado, veinticuatro misas rezadas i que se pague un patacon por la limosna de cada una.

Item, mando que luego que yo muera se saquen para mí dos bulas de composicion, i se pague la limosna de

mis bienes, por aquellas a quienes deba, que no me acuerdo quiénes sean.

Item, mando que de mis bienes se les dé a Jerónimo, indio que me ha servido muchos años, dos vestidos de lana de la tierra, i a los demas que tengo en mi servicio, a cada uno, una pieza de ropa, fuera de lo que les debia i puedo deber.

Item, declaro que don Javier Riveros me empeñó una silla vieja, con sus estribos, en veinte patacones, i por lo que me he servido de ella, que fué con su consentimiento, mando que se le quiten cuatro pesos de a ocho reales el peso, i quedando en diez i seis patacones, devuelva.

Item, mando que si alguna persona dijere que yo le debo de cuatro patacones para abajo, con juramento, sin mas prueba, se le paguen de mis bienes.

Item, declaro que yo fuí casado i velado, segun orden de la santa madre iglesia, con doña Jerónima de Lémos, hija lejitima de Gaspar de Lémos i de doña Teresa Jil, i que me dieron en dote i casamiento con la susodicha lo que parecerá por los recados i cartas de dote que de él consigno, a que me refiero. Mando que en las arras se le dé de mis bienes.

Item, declaro que del dicho matrimonio hubimos i procreamos por nuestros hijos lejitimos a Francisco de Toledo, Gaspar de Lémos, doña Teresa de Lémos, doña Costanza, i a doña María, i a doña Mariana de Lémos. Declárolos por mis hijos lejitimos.

Item, declaro que yo tengo por mi hijo natural a Gonzalo Alvarez de Toledo, habido (*trunco*) siéndolo yo (*trunco*). Luego dijo que la madre de Gonzalo Alvarez era india. Declárola así para descargo de mi conciencia.

Item, declaro asimismo que tengo por mi hija natural a doña Leonor de Toledo, que la hube en mujer soltera, siéndolo yo en tiempo hábil i sin impedimento para poder contraer con ella matrimonio, a la cual casé i dí dote. Declárola así por descargo de mi conciencia.

Item, declaro que yo casé a mi hija doña Teresa de Lemos con el chanciller capitán Alonso del Pozo i Silva (1), i que, al tiempo que la casé, la dí en dote lo que pareciere por las escrituras que pasó ante Diego Rutil, escribano público. Declárola por descargo de mi conciencia, ménos el ganado ovejuno i cabrío que en la dicha carta de dote se contiene, por cualesquiera de dicho chanciller.

Item, declaro que asimismo casé a doña Costanza de Lemos con el sarjento mayor Jerónimo del Pozo i Silva, i la dí de dote lo que aparecerá por la carta de dote o memoria que de ello hizo, que estará entre mis papeles. Declárola así por descargo de mi conciencia.

Item, dejo por bienes míos (*trunco*) mitad de mis casas (*trunco*) de mi morada que tengo (*trunco*) en esta ciudad, conjuntas a las casas de Juan de Escobar Mendoza i a las del capitán Juan Bautista de Santa María; porque la otra mitad es de la dicha mi mujer, por haberlas edificado, i comprado el sitio, durante nuestro matrimonio (2).

Item, declaro que dejo en la Angostura por mis bie-

(1) Don Alonso del Pozo i Silva i doña Teresa de Lemos son ascendientes del obispo Rodríguez Zorrilla.

(2) Vicuña Mackenna en su *Historia de Santiago* señala por casa de Alvarez de Toledo la que hoi ocupa el almacén de Riddel, en la Plaza de la Independencia.

nes una estancia de tierras, ménos cincuenta cuabras que di en dote, con la dicha doña Teresa de Lémos, mi hija, al chanciller Alonso del Pozo i Silva, que son las en que al presente está residenciado su hijo el sarjento mayor Jerónimo del Pozo.

Item, declaro que de la otra banda del rio tengo un pedazo de chácara que heredé de mis padres, con su viña, plantado i edificado que en ella hai, la cual dicha viña con la vasija (*no se entiende*) i puse durante el matrimonio. Declárolo así por descargo de mi conciencia.

Item, declaro i dejo por mis bienes la mitad del ganado ovejuno i cabrió que pareciere haber en la dicha estancia, porque la otra mitad es de la dicha mi mujer, como bienes gananciales.

Una negra llamada Felipa Angola, de treinta años poco mas, (*no se entiende*) con una hija llamada Juana, de edad de siete años poco mas o ménos.

Item, dejo por mis bienes en (*trunco*) de mis casas.

Item, por el amor i voluntad que tengo a mi hija doña Maria de Lémos, i porque me ha servido i regalado mui bien, para el estado que dicho nuestro señor fuere servido de le dar, la mejoro en el tercio i remanente del quinto de todos mis bienes, con todos los derechos de herencia en seguridad i saneamiento i que para su validacion se requiera, i la renunciacion que para su firmeza, la cual dicha mejora se hace en lo mejor i mas bien parado de todos sus bienes.

Item, mando a las mandas forzosas, a todas ellas, cuatro reales, con que las aparto de mis bienes.

I para guardar i cumplir este mi testamento, mandas i legados en él contenidos, dejo i nombro por mis alba-

ceas a la dicha doña Jerónima de Lémos i al capitan Juan Venegas de Toledo, mi hermano, i al chanciller capitan Alonso del Pozo i Silva, mi yerno, i les doi poder cumplido, i a cualesquiera de ellos *in sólidum*, para que despues de mis dias entren en mis bienes, i dispongan de ellos como mas convenga, con gusto de doña Jerónima de Lémos, i no de otra manera, i con él los guarden, i cumplan este mi testamento.

I en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos i acciones, cumplido i pagado este mi testamento, dejo i nombro por mis universales herederos a los dichos Francisco de Toledo, Gaspar de Lémos, i doña Teresa de Lémos, doña Costanza, i doña Maria, i doña Mariana de Lémos, mis hijos lejitimos, para que, sacado el dicho terço i remanente del dicho quinto para la dicha doña Maria de Lémos, mi hija lejitima, en lo mejor i mas bien parado de todos mis bienes, lo que quedare lo hereden todos igualmente, tanto el uno como el otro, escepto las dichas doña Maria i doña Mariana de Lémos, que las partes que han de llevar se las señalo en las dichas mis casas, en la dicha parte de la dicha mi chácara i viña, que está de la otra banda del rio de esta ciudad, para que todos lo hagan con la bendicion i la mia.

I revoco i anulo i doi por ningunos i de ningun valor ni efecto otro cualesquier testamento o testamentos, mandas, codicilos, poderes para testar i otras últimas disposiciones que ántes de ésta haya fecho, por escrito o de palabra, que quiero que no valgan, salvo este testamento que quiero. . . .»

Falta el pié de la escritura.

Don José Toribio Medina ha publicado en su *Historia de la*

literatura colonial de Chile un codicilo otorgado por el mismo Alvarez de Toledo, a 2 de diciembre de 1631 (1), en el cual ordena que su cuerpo se sepulte, no en la iglesia de Santo Domingo, como lo habia dispuesto ántes, sino en la Catedral, en la tumba de sus padres.

En este codicilo, Alvarez de Toledo se refiere a su testamento, que declara haber otorgado ante el mismo escribano Miranda de Escobar, en 27 de noviembre de 1630.

Como se ve, don Fernando Alvarez de Toledo no olvidó en los últimos días de su vida a ninguno de sus hijos de carne i hueso, ni al hijo habido en una india, ni a la hija procreada en una mujer soltera; pero sí olvidó a su hijo intelectual, a quien debe la inmortalidad de su nombre.

Cualesquiera que sean sus defectos, el *Puren Indómito* es uno de los cinco grandes poemas que cantan la guerra de Arauco, ¡ por él don Fernando Alvarez de Toledo vivirá para siempre al lado de Ercilla, de Oña, de Mendoza i de Jufre del Águila.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

(1) MEDINA, *Literatura colonial de Chile*, tomo I, página 272.

